



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 106-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 010-2020-MDS/COMISION-CAS el Presidente de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley Nº 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 6° establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; así mismo, el numeral 20 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, Funcionario que tiene a su cargo la Dirección y responsabilidades de la administración Municipal conforme lo señala el Art. 27 de la propia Ley.

Que, el primer párrafo del artículo 37º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 02-2020-MDS/A-GM se aprobó el Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y su Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estaba integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma Gerente de Administración Tributaria.

C.P.C. Ysolina Berroa Atencio
 Jefe de la Oficina de Administración.

Lic. Carlos Alfredo Meza Obando 2do. Miembro

Gerente de Desarrollo Social.

SUPLENTE:

C.P.C. Edgar Jesús Zegarra Obando
 Gerente de Desarrollo Económico Local.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 81-2020-MDS/A-GM se aprobó el Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regimenes

Página 1 de 3



Presidente

1er. Miembro





Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad I Distrital de Socabaya, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma Gerente de Administración Tributaria.

Presidente:

Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

1er. Miemlaro

Lic. Carlos Alfredo Meza Obando

2do. Miem 20

Gerente de Desarrollo Social.

SUPLENTE

Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE se aprueba, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057", en la cual se sugiere que el comité esté conformado por dos mientiros: Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente; II. Representante del Órga po y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, mediante Informe N° 010-2020-MDS/COMISION-CAS el Presidente de la Comisión de Procesos de Selección de Personal informa que el Comité designado no se a lecua a las sugerencias de servir, por no contar con representante del área o unidad orgánica requirente.

Que, estando a lo indicado en los párrafos precedentes resulta procedente a reconformación del Comité de Selección, a fin que sea acorde a la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057"; con las facultades para elaborar las bases, cronogramas y demás funciones inherentes a la evaluación y selección del personal que será cortitatado y asignado por el área usuaria solicitante.

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 022-2019-MDS de fecha 18 de enero 2019 y de conformidad con el Manual de Organización y Fur ciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección y ra la Contratación de Personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057– ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estará integrallo por los siguientes funcionarios, quienes actuarán indistintamente de acuerdo a las plazas solicitadas por cada unidad orgánica:

TITULARES:

Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Presidente

Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda

1er. Miembro

Gerente de Desarrollo Urbano.

Lic. Luis Alberto Salazar Quispe

2do. Miembro

Jefe de la Oficina de Administración.

Página 2 de 3

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524 www.munisocabaya.gob.pe 17 / Municipalidad Distrital de Socabaya

Sembrando Valores...

Construímos Ciudadanía









SUPLENTES

Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Arq. Luz María Torres Tejada
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión del Riesgo de Desastre.

Lic. Ruth Soledad Torres Gomez

Jefe de la Oficina de Planificación y

Presupuesto.

Presidente

1cr. Micmbro

2do. Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité conformado mediante la presente Resolución de Gerencia Municipal, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal. Las bases y el cronograma de cada proceso de contratación posteriormente deberá ser elevada a Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º Inc. 32 de la Ley Nº 27972.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal a los miembros del Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales para el ejercicio presupuestario 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quienes deberán ejercer funciones conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez

Página 3 de 3